

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 27 DE JUNIO DE 2019.**

El Pleno, en votación ordinaria, por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo, Socialista y Vox y del Concejal de Somos Pozuelo **ACUERDA** aprobar el acta de la sesión extraordinaria de 27 de junio de 2019.

**2º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 6/2019, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, PARA LA FINANCIACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN ANTICIPADA DE LA OBRA DE ACCESOS Y SOTERRAMIENTO DE LA ROTONDA DE UNIÓN DE LAS CARRETERAS M-503 Y M-513, A INICIATIVA DE LA J.G.L. DE 03/07/2019.**

El Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 15 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Popular y Vox y 10 abstenciones de los miembros presentes de los Grupos Municipales Ciudadanos de Pozuelo y Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo **ACUERDA**:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de crédito 6/2019 de Suplemento de Crédito, en el Estado de Gastos del Ayuntamiento, en los términos que se indican a continuación:

SUPLEMENTO DE CREDITO EN AUMENTO

A. ESTADO DE GASTOS:

AUMENTO DE CREDITOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22.1511.78000	URBANISMO.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2019 2 URBAN 1	CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN ANTICIPADA DE LA OBRA DE ACCESOS Y SOTERRAMIENTO DE LA ROTONDA DE UNIÓN DE LAS CARRETERAS M-503 Y M-513	2.064.180,80
TOTAL 22.1511.78000				2.064.180,80
TOTAL AUMENTO DE CREDITOS				2.064.180,80

B. FINANCIACIÓN:

FINANCIACIÓN				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22.1511.71000	URBANISMO. TRANSF. CAPITAL A PATRONATOS	2012 2 COLEC 1	COLECTOR INTERCEPTOR ARPO	2.064.180,80
BAJAS EN CRÉDITOS 22.1511.71000				2.064.180,80
TOTAL FINANCIACIÓN				2.064.180,80

Como resultado de dicha modificación el proyecto plurianual 2019 2 URBAN 1 CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN ANTICIPADA DE LA OBRA DE ACCESOS Y SOTERRAMIENTO DE LA ROTONDA DE UNIÓN DE LAS CARRETERAS M-503 Y M-513, en la partida 22.1511.78000 URBANISMO.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, tendrá la siguiente distribución de anualidades:

TOTAL PROYECTO	2019	2020
10.900.917,27	4.235.458,64	6.665.458,64

Con la siguiente distribución de financiaciones:

**Extracto de los acuerdos adoptados por el  
PLENO ordinario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el  
18 de julio de 2019**

	2019		2020
TOTAL PROYECTO	EXCESO FINANCIACIÓN AFECTADA 2018	INGRESO CORRIENTE	PPTO 2020
10.900.917,27	2.064.180,98	2.171.277,66	6.665.458,64

**Segundo.-** Someter el expediente de modificación 6/2019 de Suplemento de Crédito en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, con simultánea publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, considerándose definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no se presentaran reclamaciones en el mencionado plazo, tras lo que deberá ser publicada la mencionada aprobación definitiva en el Boletín de la Comunidad Autónoma.

**3º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 13/2019, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, PARA FINANCIAR INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, A INICIATIVA DE LA J.G.L. DE 03/07/2019.**

El Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 15 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Popular y Vox y 10 abstenciones de los miembros presentes de los Grupos Municipales Ciudadanos de Pozuelo y Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de crédito 13/2019 de Suplemento de Crédito, en el Estado de Gastos del Ayuntamiento, en los términos que se indican a continuación:

CREDITOS EN AUMENTO

A. ESTADO DE GASTOS:

<b>AUMENTO DE CREDITOS</b>			
<b><u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u></b>	<b><u>DESCRIPCIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u></b>	<b><u>DESCRIPCIÓN GASTO</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
21.1711.60110	PARQUES JARDINES. INV.NUEVA PARQUES	Y OBRAS DE MEJORA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INTERSECCIÓN EN GLORIETA EN LA CARRETERA M-508 Y ACCESO AL PARQUE FORESTAL Y APARCAMIENTO ECOLÓGICO EN EL PARQUE FORESTAL. <b><u>APARCAMIENTO ECOLÓGICO</u></b>	200.000,00
<b>TOTAL 21.1711.60110</b>			<b>200.000,00</b>
21.1711.61110	PARQUES JARDINES. REPOSICION PARQUES JARDINES	Y Y REPARACIÓN DE UN PONTÓN SOBRE EL ARROYO DE ANTEQUINA, EN EL PARQUE FORESTAL ADOLFO SUAREZ DE POZUELO DE ALARCÓN	104.553,78
<b>TOTAL 21.1711.61110</b>			<b>104.553,78</b>
24.3421.62700	INSTALACIONES DEPORTIVAS. INSTALACIONES DEPORTIVAS VARIAS	OBRAS DE RENOVACIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL EN EL POLIDEPORTIVO EL PRADILLO OBRAS DE REMODELACIÓN DEL CAMPO DE HIERBA NATURAL EN LA PISTA DE ATLETISMO DE LA CIUDAD DEPORTIVA VALLE DE LAS CAÑAS	340.000,00 1.313.310,00
<b>TOTAL 24.3421.62700</b>			<b>1.653.310,00</b>



52.1532.60100	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. INV. NUEVA DIVERSAS	PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-508. TRAMO: DE CARRETERA DE HUMERA A M-503. <b>CARRIL BICI</b>	130.017,34
<b>TOTAL 52.1532.60100</b>			<b>130.017,34</b>
52.1532.61108	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. INV. REP. URBANIZACION DE VIAS Y PLAZAS PUBLICAS	OBRAS DE MEJORA DEL VIARIO Y ZONA VERDE EN LA CALLE JAVIER FERNANDEZ GOLFÍN. 1ª FASE	995.000,00
		OBRAS DE MEJORA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE INTERSECCIÓN EN GLORIETA EN LA CARRETERA M-508 Y ACCESO AL PARQUE FORESTAL Y APARCAMIENTO ECOLÓGICO EN EL PARQUE FORESTAL. <b>VIALES.</b>	1.546.093,50
		PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA M-508. TRAMO: DE CARRETERA DE HUMERA A M-503. <b>VIALES</b>	1.389.980,35
		OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO COMO VIAL URBANO DE LA ANTIGUA CARRETERA M-508 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA INTERSECCIÓN CON LA M-502 Y LA CALLE ANCLA	466.846,05
		OBRAS DE REHABILITACIÓN CASCO URBANO (FASE 3ª) HORCAJOS FASE 1	1.107.854,71
<b>TOTAL 52.1532.61108</b>			<b>5.505.774,61</b>
<b>TOTAL AUMENTO DE CREDITOS</b>			<b>7.593.655,73</b>

B. FINANCIACIÓN:

<b>FINANCIACIÓN</b>			
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCION APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
			7.593.655,73
<b>Total 87000</b>	<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>7.593.655,73</b>
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>7.593.655,73</b>

**Segundo.-** Someter el expediente de modificación 13/2019 de Suplemento de Crédito en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, con simultanea publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, considerándose definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no se presentaran reclamaciones en el mencionado plazo, tras lo que deberá ser publicada la mencionada aprobación definitiva en el Boletín de la Comunidad Autónoma.

**4º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 14/2019, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, PARA FINANCIAR INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES, A INICIATIVA DE LA J.G.L. DE 03/07/2019.**

El Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 15 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Popular y Vox y 10 abstenciones de los miembros presentes de los Grupos Municipales Ciudadanos de Pozuelo y Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo **ACUERDA:**

**Extracto de los acuerdos adoptados por el  
PLENO ordinario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el  
18 de julio de 2019**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de crédito 14/2019 de Suplemento de Crédito, en el Estado de Gastos del Ayuntamiento, en los términos que se indican a continuación:

CREDITOS EN AUMENTO

A. ESTADO DE GASTOS:

<b>AUMENTO DE CREDITOS</b>				
	<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DESCRIPCION APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN GASTO</u>	<u>IMPORTE</u>
<b>INVERSIONES SOSTENIBLES</b>	52.1532.61108	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. INV. REP. URBANIZACION DE VIAS Y PLAZAS PUBLICAS	OBRAS DE REHABILITACIÓN CASCO URBANO (FASE 3ª) HORCAJOS FASE 2	906.035,14
	<b>TOTAL 52.1532.61108</b>			<b>906.035,14</b>
<b>TOTAL AUMENTO DE CREDITOS</b>				<b>906.035,14</b>

B. FINANCIACIÓN:

<b>FINANCIACIÓN</b>			
<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DESCRIPCION APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
			906.035,14
<b>Total 87000</b>	<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>906.035,14</b>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>			<b>906.035,14</b>

**Segundo.-** Someter el expediente de modificación 14/2019 de Suplemento de Crédito en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, con simultanea publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, considerándose definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no se presentaran reclamaciones en el mencionado plazo, tras lo que deberá ser publicada la mencionada aprobación definitiva en el Boletín de la Comunidad Autónoma.

**5º.- DECRETOS REMITIDOS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, el Pleno queda enterado de los Decretos expresados.

**6º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DEL PRESUPUESTO DE 2018 DEL AYUNTAMIENTO, LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.**

El Pleno queda enterado de los Decretos expresados.

**7º.- DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE PROVISIÓN DEL PUESTO DE SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.**

El Pleno queda enterado del Decreto expresado.

**8º.- ACTAS DE LAS SESIONES REMITIDAS POR EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

El Pleno queda enterado de los acuerdos expresados.

**9º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

El Pleno queda enterado de las Resoluciones expresadas.

**10º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE LA TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.**

El Pleno queda enterado de las Resoluciones expresadas.

**11º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.**

El Pleno queda enterado de las Resoluciones expresadas.

**12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE VELE POR EL CUMPLIMIENTO EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE ESPAÑA EN LO REFERENTE AL RESPETO A NUESTRA BANDERA.**

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Vox para instar al Gobierno de la Nación a que vele por el cumplimiento en todos los municipios de España en lo referente al respeto a nuestra bandera, el Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 20 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Vox, Popular y Ciudadanos de Pozuelo y 5 abstenciones de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno de España, y en concreto a los Delegados y Subdelegados de Gobierno, a velar por el cumplimiento de los artículos de la Ley 39/81 en todos los municipios del territorio español.

**SEGUNDO.-** Exigir al Gobierno de España, y en concreto a los Delegados y Subdelegados de Gobierno, a corregir en el acto las infracciones de esta ley restableciendo la legalidad que haya sido conculcada.

**13º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA CREACIÓN DE UN VIVERO DE EMPRESAS EN EL EDIFICIO INNPAR.**

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Popular *-con la enmienda formulada por el Grupo Municipal Vox-* sobre la creación de un vivero de empresas en el edificio INNPAR, el Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 20 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Vox y del Concejal de Somos Pozuelo y 5 abstenciones de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos de Pozuelo **ACUERDA:**

Instar la conversión del centro de empresas ya existente en un vivero de empresas en el edificio municipal INNPAR que pondrá a disposición de los emprendedores de nuestra ciudad más y mejores medios para desarrollar sus proyectos empresariales.

A tal fin, deberían establecerse los siguientes mecanismos y extremos:

-Modo, criterios, órgano de elección y selección de proyectos y personas físicas o jurídicas que podrán beneficiarse de las ventajas de la utilización del INNPAR.

-Medios concretos que se pondrán a disposición de los emprendedores seleccionados.

-Plazos y causas de resolución, incluso anticipada, de los convenios que se aprueben con los emprendedores seleccionados.

**14º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA REDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Popular *-con la enmienda formulada por el Grupo Municipal Vox-* sobre la reducción del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 20 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo y Vox y 5 abstenciones de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo, **ACUERDA:**

**Primero.-** Solicitar al Equipo de Gobierno que inicie los trámites para la modificación de las Ordenanzas fiscales para reducir en 2020 el tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles del 0,50 actual al 0,475, así como

mejorar el tratamiento impositivo de las familias numerosas.

**Segundo.-** El Equipo de Gobierno solicitará a la Federación Española de Municipios y Provincias que pida al Gobierno de España la modificación de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de manera que se permita la bonificación a los pensionistas mayores de 65 años

#### **15º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA REHABILITACIÓN DE LOS CASCOS DEL PUEBLO Y LA ESTACIÓN.**

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Popular *-con la enmienda formulada por el Grupo Municipal Socialista-* sobre la rehabilitación de los cascos del Pueblo y la Estación, el Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 21 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos de Pozuelo, Socialista y del Concejal de Somos Pozuelo y 4 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Vox **ACUERDA:**

**Primero.-** Declarar un área de rehabilitación y regeneración urbana para los cascos del Pueblo y la Estación que permita modernizar las viviendas de todos aquellos vecinos que lo soliciten, al igual que hacer más amable y accesible la trama urbana.

**Segundo.-** Solicitar a la Comunidad de Madrid que inicie los trámites con el Gobierno de España para la declaración de esa área de rehabilitación.

**Tercero.** Crear una Oficina de Rehabilitación Municipal cuyas funciones sean informar sobre la documentación necesaria para solicitar las ayudas económicas correspondientes al Plan Estatal de Vivienda, así como prestar ayuda para la realización de todos los trámites necesarios (Informe de Evaluación de Edificios, Licencia de obras municipal, obtención de otro tipo de ayudas orientadas a la rehabilitación, etc.)

**Cuarto.** Poner en marcha un programa de ayudas municipales complementarias.

#### **16º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE POZUELO SOBRE CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL NO PERMANENTE DE FIESTAS.**

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos de Pozuelo sobre constitución de una comisión especial no permanente de fiestas, el Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 9 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Ciudadanos de Pozuelo y Socialista, 15 votos en contra de los miembros presentes de los Grupos Municipales Popular y Vox y 1 abstención del Concejal de Somos Pozuelo, **ACUERDA no aprobar la moción.**

#### **17º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA REFORMA DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO.**

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista *-con la enmienda transaccional formulada por los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos de Pozuelo y Vox-* sobre la reforma del Reglamento Orgánico del Pleno, el Pleno, en votación ordinaria, por **mayoría** obtenida por 14 votos a favor de los miembros presentes de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos de Pozuelo y Vox y del Concejal de Somos Pozuelo y 11 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

1.- Proceder a la reforma dialogada y consensuada del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, atendiendo a los siguientes pasos y fechas:

- Establecer un Grupo de Trabajo integrado por las diferentes fuerzas políticas presentes en el Pleno de forma proporcional y los técnicos que se consideren necesarios para trabajar sobre el texto vigente. La primera convocatoria del Grupo de Trabajo se hará por acuerdo de los Portavoces de los grupos políticos representados en el Pleno que designarán a su coordinador o coordinadora y el resto de miembros del mismo. Estableciendo la fecha del 31 de octubre de 2019 como tope para la constitución del grupo. Se entenderá como quorum suficiente la presencia de más del 50% de los grupos municipales representados en el Pleno, estableciendo como suficiente la presencia de un solo concejal por grupo.
- Establecer un calendario definido de reuniones del Grupo de Trabajo que a partir de la constitución del mismo no se prolongue más allá del 31 de marzo de 2020 con la consecución de un texto borrador de reglamento producto del diálogo y negociación de los miembros del Grupo de Trabajo.



- Someter el texto a los preceptivos informes técnicos, incluido el necesario de Secretaría General del Pleno y en su caso de Intervención.
- Trasladar el texto y los informes a la Comisión Informativa Permanente de Reglamentos y Normas, para su discusión y votación.
- Trasladar el acuerdo para la aprobación definitiva del nuevo texto de Reglamento Orgánico del Pleno; estableciendo como fecha máxima el pleno ordinario de diciembre de 2020 o en su caso convocando un pleno extraordinario para su aprobación.

**RUEGOS Y PREGUNTAS:**

Se sustancian los 3 ruegos y las 67 preguntas formulados por los miembros del Pleno.

Pozuelo de Alarcón, a 3 de septiembre de 2019  
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-

Gonzalo Cerrillo Cruz